DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN Nº 42/2015 "ADQUISICION DE TEST RAPIDOS DE VIH Y HEPATITIS B PARA EL PRONASIDA" - ID Nº 296.901.-

Se procede a la **RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALAUCION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 42/2015 "ADQUISICION DE TEST RAPIDOS DE VIH Y HEPATITIS B PARA EL PRONASIDA" - ID Nº 296.901,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Walter Cáceres,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. Sergio Barua,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la DGOC.
- **Dra. Tania Samudio,** Representante del Pronasida.
- **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION** de fecha 14 de agosto de 2015.-
- **RESOLUCION D.G.O.C. Nº 940/2015** de fecha 25 de agosto de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 42/2015 "ADQUISICION DE TEST RAPIDOS DE VIH Y HEPATITIS B PARA EL PRONASIDA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 296.901.-
- **MEMORANDUM D.A. Nº 00644/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015**, por el cual se remite el expediente completo para su verificación considerando que el llamado es por el total y fue adjudicado por ítems, esto imposibilita la carga en el portal de contrataciones públicas para su comunicación.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se amplía este punto a los efectos de incorporar las observaciones realizadas por los oferentes en dicho acto:

- **Conforme ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 30 de julio de 2015, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS Monto: Gs.180.000.000.- Vigencia: Desde el 29/07/2015 al 05/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 114-	**Gs.5.875.000.000.-**
2. **TECNOFAST S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs.164.000.000.- Vigencia: Desde el 28/07/2015 al 04/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 180-	**Gs.3.784.550.000.-**
3. **MEDICINE S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs.150.000.000.- Vigencia: Desde el 29/07/2015 al 25/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 146-	**Gs.3.500.000.000.-**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:
EMPRESA: TECNOFAST S.A.
REPRESENTANTE: Freddy Araya Castro
Observaciones: La oferta de la empresa Medicine S.A.:
- No cumple con la sensibilidad igual o mayor a 99.8% para el ítem 1 y 2.
- No está en la lista de precalificación de la OMS los productos ofertados en el ítem 1 y 2.

Abg. Walter Cáceres
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de Unidad de Apoyo
DGOC - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Medidores D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B. S.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

- Para los ítems 1 y 2 se deben ofertar marcas diferentes, la oferta de medicine oferta en ambos ítems la misma marca INTEC-CHINA.
- No incluye constancia de uso satisfactorio del Pronasida en ningún ítem.
- No incluye en su oferta recomendación de la FDA, CDC, WHO (al menos uno de ellos se debía incluir).
- No informa si su oferta incluye todos los insumos.
- No informa presentación ofertada.

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Las observaciones realizadas por el oferente Tecnofast S.A. fueron analizados en los distintos puntos del **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION** de fecha 14 de agosto de 2015, según corresponde.

3. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	U.M,	PRESENTACION	MONTO TOTAL REFERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	TOTAL OFERTA	% VAR.
1	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	5.884.200.000	MEDICINE S.A.	INTEC - HIV	CHINA	3.500.000.000	-40,5
2	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad			INTEC - HIV	CHINA		
3	REACTIVO HEPATITIS B	Determinación	Unidad			INTEC - HBsAg	CHINA		
1	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	5.884.200.000	TECNOFAST S.A.	STANDARD DIAG	KOREA	3.784.550.000	-35,7
2	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad			BIOMERIEUX	FRANCIA		
3	REACTIVO HEPATITIS B	Determinación	Unidad			STANDARD DIAG	KOREA		
1	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	5.884.200.000	BIOTEC S.R.L.	CHEMBIO	USA	5.875.000.000	-0,2
2	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad			DETERMINE	JAPON		
3	REACTIVO HEPATITIS B	Determinación	Unidad			BIOCAN	CANADA		

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las propuestas presentadas por las empresas oferentes Tecnofast S.A. y Biotec S.R.L., cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por Medicine S.A. no cumple con las especificaciones técnicas debido a que en el ítem 2 oferta la misma marca que en el ítem 1. Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, para el ítem 2, "Debe ser de una marca diferente al ítem 1 (Estrategia de diagnóstico con 2 pruebas rápidas diferentes).

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

Por este motivo, se desestima la oferta de la firma Medicine S.A., teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por la totalidad, y **se recomienda adjudicar a la empresa Tecnofast S.A ya que la misma se constituye en segunda mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE ADJUDICADO: TECNOFAST S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Precio Total
1	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	STANDARD DIAG	KOREA	5.709	400.000	2.283.600.000
2	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	9.075	50.000	453.750.000
3	REACTIVO HEPATITIS B	Determinación	Unidad	STANDARD DIAG	KOREA	2.618	400.000	1.047.200.000
	TOTAL							**3.784.550.000**

8. RESUMEN:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
TECNOFAST S.A.	1, 2 Y 3	3.784.550.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		3.784.550.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Tres mil setecientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil.-

ES NUESTRO INFORME.

ASUNCION, 7 DE OCTUBRE DE 2015.-

Abg. Walter Cáceres, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

Abg. Sergio Barua, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez, Representante de la DGOC

C.P. Ralph Núñez Acosta
Jefe de la Unidad de Análisis de Apoyo
D.G.O.C.

Dra. Tania Samudio, Representante del Pronasida

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.